MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Bogotá D.C. 12/07/2019
Señor(a):
MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.
CARRERA 21 I BIS No 16-20 SUR
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicación No: 201907080053760
Registro de Productor de Bienes Nacionales
Fecha: 12/07/2019

En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como:

| NOMBRE TÉCNICO | NOMBRE COMERCIAL | SUBPARTIDA ARANCELARIA | DOCUMENTO | FECHA VENCIMIENTO | FECHA APROBACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| BOTA DE COMBATE CON CAPELLADA EN CUERO Y SUELA DE CAUCHO | BOTA DE COMBATE CON CAPELLADA EN CUERO Y SUELA DE CAUCHO | 6403919000 | 201907080053760 | 12/07/2020 | 12/07/2019 |

APROBADO: De conformidad con la normatividad mencionada se aprueba el registro de productores de bienes nacionales.EL proceso de producción se realiza por contrato de maquila, el cual anexaron y está vigente celebrado entre INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S., con Nit número 830.119.276, y la empresa INVERSIONES RUBIO E HIJOS S.A., con Nit número 830.114.779-1, cuya planta de producción está ubicada en la Carrera 24 I BIS No. 16 - 20 Sur, Bogotá. El producto tiene antecedente registrado.Pendiente visita técnica posterior de verificación.NOTA: El producto ya está registrado y vigente, el representante legal de la empresa solicito vía correo electrónico que se encuentra anexo a este registro, la aprobación del registro nuevamente por que el proceso productivo lo está realizando por contrato de maquila. Julio 12/2019.

Este Registro se debe renovar cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

* Varíen las condiciones originalmente registradas por la empresa.

* Se encuentre próximo a su vencimiento.

* El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo solicite.

Este Registro se expide con base en la información declarada por la empresa.

Sugerimos solicitar la renovación de este registro con un (1)mes de anticipación a la fecha de vencimiento.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Cordialmente

MARIA DEL PILAR GONZALEZ

GRUPO REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Respuesta a Radicación No: 201907080053760

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB:

www.vuce.gov.co

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en la certificación impresa, confirma la autenticidad de la certificación emitida.

El documento debe estar firmado digitalmente con su correspondiente nombre de reconocimiento

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE